

El Consejo Superior de la UNLPam aprobó, el 12 de diciembre de 2007 a través de la Resolución 349/07, el “**Plan de Internacionalización de la UNLPam**”.

Las estrategias y las acciones destinadas a permitir el desarrollo internacional de la Universidad Nacional de La Pampa se basan en:

- Promover e incrementar significativamente la movilidad estudiantil, tendiendo al reconocimiento de estudios y diplomas desde la óptica de la confianza mutua y las equivalencias de calidad;
- Generar acciones que promuevan el aumento significativo de la recepción de estudiantes extranjeros, ya sea en las carreras de grado como en las ofertas de postgrados;
- Aumentar la presencia internacional de los docentes de la Universidad, facilitando su movilidad en aquellas acciones que se fijen como prioritarias;
- Mejorar la administración de los convenios internacionales que la UNLPam tiene vigentes;
- Promover el incremento del número de grupos de docencia e investigación que desarrollen trabajos conjuntos con grupos de otros países;
- Incentivar la creación de asociaciones estratégicas con universidades extranjeras que permitan el desarrollo de temas conceptuados como prioritarios, tales como postgrados compartidos, centros de estudios de doble dependencia, etc.;
- Propiciar el uso más intenso de los fondos internacionales de fomento a las actividades de cooperación técnica, ya sean bilaterales o multilaterales;
- Incrementar las acciones de cooperación técnica al desarrollo hacia países de menor nivel económico, ya sea a través de la generación de programas propios como participando de programas nacionales;
- Indagar acciones exploratorias tendientes a la internacionalización del curriculum como estrategia futura.

En el marco de dicho “Plan de Internacionalización”, la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales informa de la apertura de la convocatoria a estudiantes para participar del “**Programa de movilidad internacional de estudiantes**”, por el que podrán cursar un semestre de su carrera en una universidad extranjera.

Podrán participar todos los estudiantes regulares de la UNLPam que tengan al menos el 40% de su carrera aprobada y que tengan materias por cursar.

La postulación de las presentaciones se hará entre el 15 de marzo y el 30 de abril, en la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, departamento de Cooperación Internacional, Gil 353, 3º piso, en el horario de 9 a 12 hs.

Las diferentes modalidades de la convocatoria, planillas y el detalle de la documentación a presentar se encuentran disponibles en la secretaría y en la página web de la UNLPam

El departamento de Cooperación Internacional está a disposición de las consultas que quieran hacer los estudiantes.

Vía mail: coopinternacional@unlpam.edu.ar

Teléfono: 02954-451614

Personalmente: Santa Rosa. Gil 353. 3º piso. Lic. Verónica Suárez Lorences en horario de 09 a 12 hs.